



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **doce de noviembre de dos mil veintiuno**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.249**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 110SE/2017** del Área de Contratación relativo a la **1º prórroga del contrato de servicios de control de calidad de proyectos y obras de la Dirección Técnica de obras de la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Granada**, de acuerdo con la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad en uso de la asignación temporal acordada mediante Resolución del Excmo. Sr. Alcalde en fecha 07 de septiembre de 2021, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Acordar la primera y única prórroga del contrato de servicios para el control de calidad de proyectos y obras de la Dirección Técnica de Obras de la Delegación de Urbanismo, Medioambiente Salud y Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Granada, adjudicado a la mercantil CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A. (CEMOSA) con efectos desde el día siguiente del 24 de enero de 2022 hasta el 24 de enero de 2024.

Segundo.- Aprobar el gasto de CIENTO VEINTIÚN MIL EUROS (121.000 €) (IVA incluido) correspondiente a esta primera y única prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0805 15321 60901 denominada "Plan Público Mejora Zonas y Equipamientos", del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada, con la siguiente distribución del gasto:

Año 2022..... 60.500 euros.
Año 2023..... 60.500 euros.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

